



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 73/2013.1
NUEVA TOLTEN, 11 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.L. N° 224 de 1994 que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Tolten.

Municipio de Tolten.

- Reglamento de Contratación de Personal del

Constitucional de Municipalidades” y 18.883 “Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales”, y establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal.

Funcionarios Municipales”.

- La Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para los

Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Bases llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta del Municipio de Tolten:

a) 1 cargo Grado 11 Profesional (Abogado)

2.- NOMBRASE como integrantes del Comité de Selección a los siguientes funcionarios Municipales o quienes lo subroguen, Sres:

- Gonzalo Espinoza Barrientos, Administrador Municipal, Grado 8° EMS
- Verónica Palma Huerta, Directora de Administración y Finanzas y Jefa de Personal, Grado 8° EMS
- Jusef Hales Hott, Juez de Policía Local
- Rigoberto Negrón Santander, Secretario Municipal, Grado 10° EMS

al Sr. Alcalde de la Comuna.

Quienes deberán elevar los informes correspondientes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Personal.
- Departamento Gestión ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE



**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO JUZGADO POLICÍA LOCAL**

1. DEL LLAMADO A CONCURSO:

El presente llamado a concurso público tiene por finalidad proveer el siguiente cargo vacante de la Planta del Municipio de Toltén:

Nº CARGO	ESCALAFÓN	GRADO	LUGAR DE DESEMPEÑO
1	PROFESIONAL	11º	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Podrán postular funcionarios municipales que estén actualmente desarrollando labores en el Municipio o bien en otros Municipios de la Región.

También podrá postular cualquier persona sin distinción de ninguna especie, con domicilio en cualquier punto del país, que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 10º de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales" y Artículo 12 número 4) de la Ley 19.280.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

Las personas interesadas en postular al presente llamado a Concurso podrán retirar las respectivas bases en la oficina de Partes del Municipio desde el 14 al 18 de Enero de 2013 desde las 09:00 a las 16:00 horas.

Los postulantes deberán enviar en un sobre cerrado, Curriculum Vitae y demás antecedentes que deseen acompañar junto con las presentes bases a la Municipalidad de Toltén, ubicada en O'Higgins N° 410, o bien entregarlos personalmente en la Oficina de Partes de Municipio, hasta el día 25 de Enero de 2013 (Curriculum y Bases debidamente firmadas), los antecedentes no serán devueltos.

El presente Concurso será evaluado por un Comité de selección designado de acuerdo a la Ley, conforme a la siguiente pauta:

01 CARGO PROFESIONAL

Evaluación y análisis de los estudios	20%
Universitarios	100 puntos
Análisis y evaluación de la Experiencia Laboral	40%
Más de 03 años	100 puntos
Entre 2 y 3 años	50 puntos
Menos de 2 años	20 puntos
Sin experiencia	0 puntos
Evaluación y análisis de la entrevista	40%
Manejo del tema	50 puntos
Aptitud para el cargo	50 puntos

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 60 Puntos.

La entrevista personal se efectuará el día **29 de Enero 2013** a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, ubicada en Av. O'Higgins N° 410 Nueva Tolén.

Una vez efectuada la evaluación de los postulantes, el Comité de Selección deberá presentar una terna con las personas seleccionadas al Sr. Alcalde. Quien deberá resolver el día **30 de Enero de 2013** y enviará el correspondiente Decreto Alcaldicio a toma de razón, con los antecedentes requeridos.

3. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERA ENTREGAR LA PERSONA SELECCIONADA PARA OCUPAR EL CARGO

La persona que resulte seleccionada para proveer el cargo deberá entregar al Municipio los siguientes documentos:

- a) Ser ciudadano (certificado nacimiento, cédula identidad y registro electoral)
- b) Certificado de Estudios de acuerdo al cargo que postule.
- c) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- g) Declaración Jurada de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas del Art. 54 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado".

Los requisitos señalados anteriormente deben ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

Esta documentación es necesaria para decretar la respectiva provisión del cargo en la Planta Municipal, la que debe ser remitida a Contraloría Regional.



RAFAEL GARCIA FERLICE
A L C A L D E

Toltén, Enero de 2013.